

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

## Licencia por matrimonio



**Una empleada se casó el 23/07/2021 y se tomó un día sin goce de sueldo. No le comunicó a la empresa del casamiento. No tenía conocimiento ella que le correspondían 10 días de licencia. En enero/2022 descubre que le corresponden 10 días y le pregunta a la empresa si se los puede tomar. La empresa decide otorgárselo, ¿pero tienen algún vencimiento para tomarlos, por ejemplo, 1 año contado desde el casamiento?**

La Ley de Contrato de Trabajo no establece caducidad para el goce de la licencia por matrimonio.